

ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017

Justificación para la adjudicación del servicio de limpieza que llevara a cabo la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca. Esta contratación se efectuará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Antecedentes.**

La Subdelegación de Administración e Innovación, tiene entre otras atribuciones la de contratar el servicio de limpieza para las distintas oficinas de la Delegación, cuidando la higiene y seguridad de los trabajadores que en cada una de las oficinas se albergan, así como cuidar la imagen ante los ciudadanos que acuden a realizar diferentes trámites en cada una de ellas, en tal sentido anualmente se consideran los recursos necesarios para este concepto, por lo que se busca asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Derivado de la Licitación Pública Nacional número LA-016000983-E2-2016, efectuada por esta Unidad Administrativa el día 26 de febrero de 2016, misma que se declaró desierta; con fundamento en el artículo 38 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizara la contratación del servicio de limpieza a través del supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe hacer la aclaración que esta Unidad Administrativa envió al Órgano Interno de Control de la SEMARNAT las bases de la convocatoria a la licitación del servicio de limpieza para su revisión y poder estar en condiciones de realiza el procedimiento de licitación pública para el presente ejercicio fiscal.

**Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal.**

**Unidad Requirente:** 140 Delegación Federal en estado de Oaxaca.

**Importe del Presupuesto:** 35801 (Servicios de lavandería, limpieza e higiene) \$ 118,843.95 (Ciento Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos 95/100 M.N.)

**Precios:** Fijos

**Contrato:** Cerrado

**1.- Descripción.**

Se adjudicara el siguiente servicio:

**PARTIDA 35801**

NUM PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Única	1	Servicio	Servicio de limpieza

ÁREA RESPONSABLE:

Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017

**2.- Plazos y condiciones de entrega.**

El proveedor adjudicado realizara el servicio de limpieza en las siguientes oficinas: Delegación, Oficina Regional de Tuxtepec, Oficina Regional del Istmo y la Oficina de la Unidad de ZOFEMATAC en Puerto Escondido, Oaxaca, durante el periodo del 01 de marzo al 30 de junio de 2017, en los siguientes horarios:

Horario	Días	Turno	Inmuebles
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino	Delegación
07:00 a 15:00	Sábados (2 sábados de cada mes)		
08:00 a 12:00	Lunes a viernes	Matutino	Oficina de ZOFEMATAC
08:00 a 12:00	Lunes a viernes	Matutino	Oficina Regional del Istmo.
08:00 a 12:00	Lunes a viernes	Matutino	Oficina Regional de Tuxtepec

**3.- Resultados de la investigación de mercado.**

La investigación de mercado fue llevada a cabo por esta Unidad Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, consultando las siguientes fuentes:

- I. CompraNet: Se extrajo información del apartado de contratos, en cual se identificaron 12 servicios adjudicados durante el ejercicio 2016 a 8 proveedores en el Estado de Oaxaca, lo que comprueba la existencia del servicio en el mercado nacional.

DESCRIPCIÓN	LIMPIEZA TOTAL DE OAXACA, S.C.	VIGI KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	LAVATAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL SUR, S.A. DE C.V.	SECOLIMPSA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$5,411.74	\$5,654.79	\$6,125.60	\$5,144.14	\$6,504.85

ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017

(precio mensual por elemento)	Servicio de limpieza para 24 oficinas; 31 elementos solicitados.	Servicio de limpieza y desinfección hospitalaria; 48 elementos de lunes a viernes y 25 elementos para sábado, domingo y días festivos.	Servicio de limpieza e higiene; 73 operarios, turno matutino y vespertino.	Servicio de limpieza en 15 oficinas; 33 elementos.	Servicio de limpieza; 29 elementos.
-------------------------------	--	--	--	--	-------------------------------------

II. Histórico de la dependencia; Basada en la consulta de los contratos número DFO/SAI/009/2014, DFOC/SAI/007/2015 y DFO/SAI/006/2016, reflejándose el comportamiento del precio.

DESCRIPCIÓN	DFO/SAI/009/2014	DFO/SAI/007/2015	DFO/SAI/006/2016
Servicios de lavandería, limpieza e higiene (horario de 7:00 a 15:00 horas, precio mensual por elemento)	\$5,090.08	\$4,185.45	\$3,890.12
Servicios de lavandería, limpieza e higiene (horario de 8:00 a 12:00 horas; precio mensual por elemento)	\$4,060.00	\$3,785.14	\$3,523.60

**4.- Procedimiento de contratación propuesto.**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017

El procedimiento de contratación propuesto es **Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, de conformidad con el artículo 38 tercer párrafo y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dicen:

**Artículo 38.** Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación de mercado y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley.

***Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.***

**Artículo 40.-** En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

**ECONOMÍA:** Adjudicar el servicio de limpieza por el periodo del 01 de marzo al 30 de junio de 2017, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E2-2016, misma que nos permitirá obtener el servicio al precio más conveniente y en forma oportuna y además que nos permita cumplir lo señalado en el Artículo Décimo Segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

**EFICACIA:** Adjudicar el servicio de limpieza por el periodo del 01 de marzo al 30 de junio de 2017, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E2-2016, el cual permitirá obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna, se conseguirán las mejores condiciones disponibles para la Delegación y cumplir con los objetivos y respetar las medidas de austeridad establecidas por la Secretaría de

ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017

Hacienda y Crédito Público.

**EFICIENCIA:** Contratar el servicio de limpieza por el periodo del 01 de marzo al 30 de junio de 2017, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E2-2016, el cual permite llevar a cabo el proceso de una forma clara y expedita, asegurándole al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de manera ágil y optimizando los recursos, logrando los mejores resultados para la Delegación.

**IMPARCIALIDAD:** La adjudicación del servicio de limpieza por el periodo del 01 de marzo al 30 de junio de 2017, se realizará con el proveedor que oferte el servicio requerido al precio más conveniente, dado que se realizara a través de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E2-2016, sin atender intereses personales o de negocios con los proveedores.

**HONRADEZ:** La adjudicación del servicio, se realizará con rectitud y en apego al marco jurídico aplicable, evitando actos de corrupción y sin ánimo de obtener algún tipo de beneficio.

**TRANSPARENCIA:** La documentación presentada es clara, oportuna, completa y verificable apegándose en todo momento a los requisitos legales señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**5.- Monto estimado de la adquisición.**

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
35801	Servicios de limpieza	\$102,451.68	1	\$102,451.68
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$102,451.68</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$ 16,392.27</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$118,843.95</b>

**Forma de pago:** Pagos mensuales que se realizaran dentro de los primero 20 días del mes siguiente a la prestación del servicio y entrega de material de limpieza, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**6.- Fundamento para el motivo de excepción.**

Artículo 41 fracción III

**7.- Lugar y fecha de emisión.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A 28 de febrero de 2017.

 	<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>			
	<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION III</b>		6 de 6	
	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA 2017</b>			
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.			
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de febrero de 2017			

“Por lo anterior, la presente solicitud de contratación se somete a consideración a efecto de que se adjudique el servicio al proveedor Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V, en virtud que su propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

**Elaboró**



**L.C.P. REYNA LEON ALAVEZ**  
Jefa del Departamento de Recursos  
Humanos, Materiales y Servicios.

**Vo. Bo.**



**LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO**  
Subdelegada de Administración e Innovación.

**Autorizó**



**LIC. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS**  
Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca